ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.

A N T E C E D E N T E S

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

1. EXPEDICIÓN DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. El veintisiete de octubre se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el decreto 25888/LXI/16, con el que se expidió la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE.

2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS ÓRGANOS EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN. El diez de noviembre, mediante acuerdo AC015/CA/21-12-2020, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral aprobó el Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás Órganos en los Procesos de Adquisición y Enajenación.

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

3. REFORMA DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. El nueve de septiembre, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", el decreto 28438/LXII/21, con el cual se reformó la Ley

de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

4. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. El veinticuatro de febrero, en sesión ordinaria, este órgano colegiado, emitió el acuerdo IEPC-ACG-012/2022, mediante el cual aprobó la integración del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral.

5. APROBACIÓN LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS; EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO; ASÍ COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. El veintisiete de julio, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-045/2022, aprobó las matrices de indicadores para resultados; el anteproyecto de presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario; así como la plantilla de personal de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veintitrés.

6. APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, RELATIVO AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024. El veintisiete de julio, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-046/2022, aprobó la Matriz de Indicadores para Resultados y el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para el ejercicio del año dos mil veintitrés.

7. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. El veintidós de noviembre, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto 29116/LXIII/22, aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que incluyó el correspondiente para este organismo electoral, a ejercer durante el año dos mil veintitrés.

8. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. El primero de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyos anexos se publicaron el día trece del mismo mes, y en ellos se estableció el monto correspondiente al presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio del año dos mil veintitrés.

9. APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO; ASÍ COMO LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. El quince de diciembre, mediante acuerdo IEPC-ACG-067/2022, el Consejo General de este Instituto aprobó el presupuesto de egresos relativo al gasto ordinario, así como la plantilla de personal de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veintitrés; por la cantidad de $105´901,601 (ciento cinco millones novecientos un mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), conforme a lo autorizado en el decreto 29116/LXIII/22.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

10. REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. El cuatro de enero, la Unidad Centralizada de Compras remitió por medio de correo electrónico al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral, la Metodología y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, para su revisión y, en su caso, observaciones; sin que se haya realizado observación alguna que motivara a dicha metodología.

11. COMUNICACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE ESTE INSTITUTO. El diez de enero, el director ejecutivo de Administración e Innovación de este Instituto, mediante memorándum 002/2023, remitió a la Secretaría Ejecutiva, la propuesta del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo electoral, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

C O N S I D E R A N D O

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral, consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidencia, de la Secretaría Ejecutiva o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; así como el cumplimiento de la legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

De igual manera, de conformidad con el artículo 14, párrafo 1, del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación, el Consejo General deberá aprobar, para su publicación a más tardar el treinta y uno de enero, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

III. DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. El Comité tiene la atribución de revisar cada año, durante los primeros quince días del mes de enero, la metodología, para la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación.

En ese sentido, es que, como se señala en el antecedente 10, el titular de la Unidad Centralizada de Compras hizo del conocimiento de dicho órgano técnico, la metodología para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo electoral; sin que se haya realizado observación alguna que motivara la modificación de dicha metodología.

IV. DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS. El objetivo principal que persigue el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, es asegurar que los recursos económicos de este organismo electoral se administren con eficacia, eficiencia, honradez y transparencia; satisfacer los objetivos y metas para los cuales están destinados; así como garantizar cada uno de los programas presupuestarios de este Instituto.

Al respecto, es importante establecer que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa, podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para este ente público, debiendo informar de ello al Órgano de control, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V. DE LOS MONTOS DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS. El Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación, establece en su artículo 15, diversos

procedimientos para la adquisición de bienes y servicios por parte de este organismo electoral, siendo los siguientes:

> ***"Artículo 15***
>
> *1. El Instituto realizará la adquisición de bienes y servicios a través del SECG bajo los siguientes procedimientos:*
>
> *I. Adquisición por la Unidad Centralizada mediante fondo revolvente;*
>
> *II. Licitación sin concurrencia del Comité;*
>
> *III. Licitación Pública con participación del Comité;*
>
> *IV. Adjudicación directa por excepción; y*
>
> *V. Especial.*

Ahora bien, el artículo 16 del citado Reglamento, establece que la adquisición mediante fondo revolvente se limita al monto establecido en el Manual de Administración del Instituto, que en lo que interesa establece lo siguiente:

> ***"Fondo revolvente***
> ...
>
> *i) El monto referido en el artículo 17 del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación no excederá de 2,300 unidades de medida y actualización.*
>
> *j) Para las compras de bienes o contracción de servicios mayores a 500 unidades de inversión, pero no mayores a 2,300 unidades de inversión, deberán acompañarse de tres cotizaciones."*

Por su parte, el artículo 17 del referido Reglamento señala que, la licitación sin concurrencia del Comité, se encuentra sujeta al límite económico expresamente señalado en el presupuesto de egresos, sin embargo, el monto establecido en el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, únicamente contempla los montos para el Poder Ejecutivo, sin tomar en consideración el tamaño de la dependencia y su presupuesto asignado, por lo que se considera viable que se tome en consideración lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que dispone que, para establecer el monto de cada uno de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, se tomará en cuenta el resultado de la suma de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles" del Presupuesto de Egresos autorizado y clasifica a los organismos conforme a la suma referida, de la siguiente manera:

Clasificación	Presupuesto
Pequeña	$0.01 a 9'000,000.00
Mediana	$9'000,000.01 a 100'000,000.00
Grande	$100'000,000.01 en adelante

Acorde a lo anterior, este Instituto Electoral se clasifica como entidad Mediana, así, una vez categorizada a la Entidad se multiplicarán los montos para cada uno de los procedimientos de adjudicación por los factores que se muestran en la siguiente tabla:

Proceso	**Entidad Pequeña**	**Entidad Mediana**	**Entidad Grande**
Adjudicación Directa	1	1	1
Licitación sin concurrencia del Comité	1/50	1/25	7/50
Licitación con concurrencia del Comité	En adelante	En adelante	En adelante

De esta manera, los montos de cada uno de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos sujetos a licitación para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés son los siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Procedimientos y Límites para las Adquisiciones y Contratación de Servicios 2023
Art. 72 de la Ley CGECSEJyM; y Art. 15 del Reglamento de Ley CGECSEJyM*

El Instituto realizará las adquisiciones de bienes y servicios a través de los siguientes procedimientos:

I. Adquisiciones por la Unidad Centralizada mediante Fondo Revolvente;		II. Licitaciones sin concurrencia de Comité;	III. Licitación Pública Con Concurrencia del Comité; y	IV. Excepción Adjudicación Directa.
Manual de Administración		Art 72 Ley y Art 15 Regl Ley*	**Con Concurrencia**	Artículo 73 Ley
Fondo Revolvente inciso i)	**Fondo Revolvente inciso j)**	**Sin Concurrencia**		**Directas**
0 - 500 UMAS	500 - 2300 UMAS	2300 UMAS - Clasificación Mediana (Suma Ppto Cap. 2000, 3000 y 5000/25)	Clasificación Mediana (Suma Ppto Cap. 2000, 3000 y 5000/25) en Adelante	

De conformidad a lo establecido con antelación, y con fundamento en el artículo 14, párrafo 1, del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación, se somete a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo electoral, para el ejercicio dos mil veintitrés, en términos del **ANEXO** que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

Cabe señalar que el programa anual que se propone está sujeto a la suficiencia presupuestal, así como a las posibles eventualidades que lo impacten, en cuyo caso se actualizará.

En otro orden de ideas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 51 y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado; y 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente acuerdo deberá notificarse a los partidos políticos y publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, se proponen los siguientes puntos de

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo electoral, para el ejercicio dos mil veintitrés, en términos del considerando III de este acuerdo y del **ANEXO** que se acompaña, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. El referido programa anual podrá actualizarse de acuerdo con la suficiencia presupuestal existente, así como en atención a las eventualidades que se presenten durante el ejercicio fiscal.

TERCERO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 31 de enero de 2023

Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en la **primera sesión ordinaria** del Consejo General, celebrada el **treinta y uno de enero de dos mil veintitrés**, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne. Doy fe.

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constituye la herramienta de gestión, destinada a cubrir las necesidades reales en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, en forma anual y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en cada ejercicio fiscal.

El objetivo principal que persigue este Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, es asegurar que los recursos económicos de este organismo electoral se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como satisfacer los objetivos y metas para los cuales están destinados.

De esta manera, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es un documento de carácter informativo, por lo que las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Lo anterior de conformidad con el artículo 45, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acorde a lo anterior, y con apego a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios considera lo siguiente:

I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

Para la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Electoral, se establecerán las siguientes acciones:

a) Las acciones previas a la realización de las operaciones

- Coordinar con las diferentes áreas del Instituto, las necesidades para el logro de los objetivos y metas de sus programas institucionales.
- Definir los procedimientos a través de los cuales se realizarán las adquisiciones de bienes y contratación de servicios para el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas institucionales.
- Verificar que cada adquisición, arrendamientos y servicio por realizar, cuente con la disposición presupuestal aprobada para solventar el pago correspondiente.
- Verificar que las diferentes áreas del Instituto, al momento de solicitar la adquisición de un bien, el Instituto no lo tenga para proveerlo y realmente se tenga que adquirir.
- Verificar que las diferentes áreas del Instituto, al momento de solicitar la contratación de un servicio, este no pueda ser proveído por algún área del Instituto.

b) Las acciones durante la realización de las operaciones

- Supervisar que las adquisiciones, arrendamiento y servicios que solicitan las diferentes áreas, se apeguen y cumplan con lo establecido en la normatividad aplicable.
- Coordinar con cada área requirente de bienes y servicios, el seguimiento necesario para el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores derivadas de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Verificar que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada caso.
- Verificar el control y seguimiento del ejercicio presupuestal correspondiente.

c) Las acciones posteriores a la realización de las operaciones

- Realizar las adecuaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, derivadas de las necesidades del ejercicio del gasto, para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Supervisar el ejercicio presupuestal, de conformidad a los contratos que resulten de los procesos licitatorios efectuados.

II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

El Instituto tiene por objetivos estratégicos:

- Propiciar espacios de profesionalización, diálogo, colaboración y sinergia entre el IEPC, las organizaciones de la sociedad civil, el Sistema de Participación Ciudadana y la ciudadanía;
- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de derechos de organización y participación política de los ciudadanos. Atender de manera prioritaria grupos con derechos históricamente vulnerados: personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, jaliscienses en el extranjero y personas trans;
- Fortalecer la cultura cívica en el sector educativo conjuntando esfuerzos entre IEPC la SEJ para la divulgación de contenidos en materia de cultura de la legalidad y formación cívica y ética, a través de metodologías de aprendizajes y material didáctico en los que se promueva una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo;
- Generar reflexión y conocimiento crítico sobre los procesos, instituciones, agentes y normas que impactan en las decisiones políticas de la vida pública, que promuevan e impulsen la ciudadanía a ejercer valores y prácticas democráticas en espacios públicos y privados, manteniendo, además vigente y vigorosa nuestra producción editorial y actualizando los conocimientos de los servidores del Instituto mediante su capacitación permanente;
- Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General y demás leyes aplicables, así como ejercer las funciones en la materia que le conceden las mismas y explorar permanentemente el avance tecnológico para su aplicación;
- Organizar, desarrollar, computar y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana y popular que sean competencia del Instituto conforme a la ley de la materia, derivado de un análisis minucioso de la legislación; y
- Realizar, en su ámbito de competencia, todas las actividades tendientes a fin de que los jaliscienses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.

Para el ejercicio fiscal 2023, en los acuerdos IEPC-ACG-045/2022 y IEPC-ACG-046/2022 de fecha veintisiete de julio del año 2022, se aprobaron las metas institucionales, las cuales se encuentran sujetas a las adecuaciones del

presupuesto de egresos, mismas que pueden ser consultadas en el sitio web de este Instituto, en las siguientes ligas:
https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-07-27/08iepc-acg-045-2022.pdf
https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-07-27/09iepc-acg-046-2022.pdf

III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

La siguiente información, se encuentra en el ANEXO 1

IV. Las unidades responsables de su instrumentación;

Las unidades responsables de su instrumentación son:

- El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto;
- La Unidad Centralizada de Compras, que para el caso es la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación del Instituto;
- La Coordinación de Recursos Materiales del Instituto; y
- Las demás direcciones o áreas responsables del Instituto, como áreas requirentes.

V. La información provista por el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) como un insumo para determinar los precios máximos de referencia;

Las áreas requirentes deberán hacer las investigaciones de mercado necesarias para llevar a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios, describiendo los precios máximos de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 13, numeral 1, fracción V del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación.

VI. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

No aplica

VII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

- Para la existencia en cantidad suficiente de los bienes, el Instituto llevará a cabo un análisis de los bienes que se tiene en almacén o bodega, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren los bienes indispensables y necesarios para la operación de cada área, de acuerdo a la identificación de patrones de consumo.
- Para los plazos estimados de suministros, las áreas requirentes del Instituto son las encargadas de establecer y dar seguimientos a los plazos de entrega y suministro de los bienes y servicios requeridos, así como plasmar su satisfacción de la entrega.
- Para la incorporación de los avances tecnológicos en los bienes, el Instituto buscará implementar el desarrollo de tecnologías con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente.

VIII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;

No aplica

IX. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;

Para los requerimientos de mantenimiento de los bines muebles de este Instituto, se considera para el ejercicio fiscal 2023 lo siguientes:

- Mantenimiento preventivo al parque vehicular cuando menos una vez al año.
- Mantenimiento preventivo al equipo informático y SITE, cuando menos una vez al año.
- Mantenimiento al Equipo de oficina conforme sea requerido.

X. En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que,

en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;

Para el ejercicio fiscal 2023, no se pretenden realizar adquisiciones y contratación de servicios que su vigencia rebasen el ejercicio presupuestario.

Excepcionalmente y por necesidades propias del Instituto, podrá contratarse el arrendamiento de bienes inmuebles, cuya vigencia o duración rebase el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

XI. Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior;

La información correspondiente a los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior, se encuentran publicados en el sitio web de este Instituto, en el apartado de transparencia, articulo 8, fracción IV, inciso h), dentro de la siguiente liga: https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia2/articulo-8.php#IV

XII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

No aplica

MONTOS ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUJETOS A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Procedimientos y Límites para las Adquisiciones y Contratación de Servicios 2023
Art. 72 de la Ley CGECSEJyM; y Art. 15 del Reglamento de Ley CGECSEJyM*

El Instituto realizará las adquisiciones de bienes y servicios a través de los siguientes procedimientos:

I. Adquisiciones por la Unidad Centralizada mediante Fondo Revolvente;		II. Licitaciones sin concurrencia de Comité;	III. Licitación Pública Con Concurrencia del Comité; y	IV. Excepción Adjudicación Directa.
Manual de Administración		Art 72 Ley y Art 15 Regl Ley*	**Con Concurrencia**	Artículo 73 Ley
Fondo Revolvente inciso i)	**Fondo Revolvente inciso j)**	**Sin Concurrencia**		**Directas**
0 - 500 UMAS	500 - 2300 UMAS	2300 UMAS - Clasificación Mediana (Suma Ppto Cap. 2000, 3000 y 5000/25)	Clasificación Mediana (Suma Ppto Cap. 2000, 3000 y 5000/25) en Adelante	

El Instituto realizará las adquisiciones de bienes y contratación de servicios a través de los siguientes procedimientos:

Fondo Revolvente

Este procedimiento se realizará cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre 0 a 2300 UMAS, bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras, apegándose a lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 16 del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación; y el Manual de Administración del Instituto.

Licitación Pública sin Concurrencia del Comité

Este procedimiento se realizará cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre 2300 UMAS a el resultado que arroje la suma de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del presupuesto de egresos vigente, dividido entre 25, bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras, y de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 72 de la Ley de Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 17 del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación.

Licitación Pública con Concurrencia del Comité

Este procedimiento se realizará cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre el resultado que arroje la suma de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del presupuesto de egresos vigente dividido entre 25, bajo la conducción del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Sección Segunda, del Capítulo II, del Título Tercero de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 18 del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación.

Adjudicación Directa

Este procedimiento se podrá realizar, de forma excepcional, cuando las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios se encuentren comprendidas en algunas de las fracciones del artículo 73, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2023

No. Capítulo	Nombre del Capítulo Presupuestal	No. Partida Presupuestal	Concepto de la partida Presupuestal	Monto Estimado	Descripción del Bien o Servicio	Programación de Inicio de Adquisición	Unidad Ejecutora	Fondo Revolvente	Licitación Pública sin Concurrencia del Comité	Licitación Pública con Concurrencia del Comité	Adjudicación Directa	Servicios básicos y Gastos no licitables
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 362,386	Papelería y materiales de oficina	Enero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X	X			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	$ 239,943	Accesorios de computo e insumos	Enero	Dirección de Informática	X	X			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2151	Material impreso e información digital	$ 14,449	Memorias digitales	Enero	Dirección de Comunicación Social	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2151	Material impreso e información digital	$ 40,940	Ejemplares del cuadernillo del participante y manuales del tallerista	Enero	Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2161	Material de limpieza	$ 89,778	Artículos de limpieza	Febrero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2171	Materiales y útiles de enseñanza	$ 14,449	Artículos de enseñanza y materiales didácticos	Febrero	Dirección de Educación Cívica	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	$ 185,153	Alimentos para el personal en las instalaciones del Instituto	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2441	Madera y productos de madera	$ 7,805	Madera para reparaciones y mantenimiento de mobiliario y tarimas de madera	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2461	Material eléctrico y electrónico	$ 9,633	Materiales diversos eléctricos y electrónicos para adaptaciones, mantenimiento y reparaciones	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2481	Materiales complementarios	$ 17,339	Materiales complementarios para adaptaciones, mantenimiento y reparaciones	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 48,164	Materiales y artículos de construcción para adaptaciones, mantenimiento y reparaciones	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	$ 120,411	Botiquines de primeros auxilios y artículos medicinales para atención de contingencias	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	$ 316,208	Combustible para vehículos	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación					X
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2711	Vestuario y uniformes	$ 963	Vestuario para el personal de intendencia	Febrero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2721	Prendas de seguridad y protección personal	$ 7,706	Prendas de seguridad para el personal	Marzo	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2911	Herramientas menores	$ 36,123	Herramientas menores para adaptaciones, mantenimiento y/o reparaciones en oficinas	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2911	Herramientas menores	$ 4,816	Instrumentos para realizar reparaciones, mantenimiento y/o actualizaciones de equipo informático	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección de Informática	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 28,899	Adquisición de instrumental complementario y accesorios menores para los inmuebles	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 11,559	Refacciones y accesorios menores de mobiliario para mantenimiento y reparaciones	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	$ 94,675	Componentes tecnológicos para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección de Informática	X				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 264,903	Refacciones y accesorios para reparaciones menores del parque vehicular	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3111	Servicio de energía eléctrica	$ 618,000	Pago del servicio de energía eléctrica	Mensual	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación					X
3000	SERVICIOS GENERALES	3131	Servicio de agua	$ 77,160	Pago del servicio de agua potable	Mensual	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación					X
3000	SERVICIOS GENERALES	3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	$ 100,000	Pago del servicio de telefonía	Mensual	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación					X
3000	SERVICIOS GENERALES	3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	$ 1,377,080	Pago del servicio de internet	Mensual	Dirección de Informática					X
3000	SERVICIOS GENERALES	3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	$ 20,000	Servicio para acceso de internet, redes y procesamientos de información en materia de comunicación	Enero	Dirección de Comunicación Social					X
3000	SERVICIOS GENERALES	3181	Servicio postal	$ 1,445	Envío de ediciones y/o materiales didácticos	Febrero	Dirección de Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3181	Servicio postal	$ 11,559	Servicios de envío en el país y la entidad de las publicaciones (revistas folios y libros)	Febrero	Dirección de Editorial	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3181	Servicio postal	$ 5,780	Servicio de envió de paquetería y mensajería	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3221	Arrendamiento de edificios	$ 6,168,000	Arrendamiento de edificios centrales y bodegas	Mensual	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación					X
3000	SERVICIOS GENERALES	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 24,082	Arrendamiento de Scanner de alto volumen para archivo	Enero	Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 38,531	Renta de pantalla y equipo de proyección al aire libre, dentro del ciclo de cine	Agosto	Dirección de Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 38,531	Renta de mobiliario y equipo de administración diversos	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	$ 227,952	Renta de equipos informáticos y centros de impresión	Febrero	Dirección de Informática		X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3271	Patentes, regalías y otros	$ 1,231,976	Renovaciones de software para programación, seguridad, diseño, correo electrónico, colaboración y paquetería de office, entre otros.	Enero	Dirección de Informática	X	X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$ 84,287	Dictámenes de estudios especializados	De acuerdo a las necesidades en el año	Secretaría Ejecutiva	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$ 144,493	Servicio de digitalización para archivo	Febrero	Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$ 110,778	Dictamen y revisión de Contabilidad Gubernamental	Marzo	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$ 20,229	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados en materia de fiscalización	De acuerdo a las necesidades en el año	Contraloría General	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3342	Capacitación especializada	$ 144,493	Capacitación en materia de archivo	Enero	Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3342	Capacitación especializada	$ 96,328	Pago profesores Centro de Estudios, cursos y diplomados	Marzo	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3342	Capacitación especializada	$ 29,862	Capacitación en Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera	Marzo	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3342	Capacitación especializada	$ 39,162	Capacitaciones en materia de Tecnologías de la Información	Febrero	Dirección de Informática	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3342	Capacitación especializada	$ 19,266	Capacitación en materia de fiscalización	De acuerdo a las necesidades en el año	Contraloría General	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	$ 48,164	Estudios de diagnóstico y Focus Group sobre IEPC	Febrero	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	$ 27,935	Pago para integrantes del comité de editorial	Enero	Dirección de Editorial	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	$ 66,852	Pago para autores e ilustradores de libros	Febrero	Dirección de Editorial	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	$ 26,009	Hojas membretadas y material diverso	Febrero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	$ 154,198	Elaboración de materiales informativos, guías, dossier y otros para medios de comunicación, periodistas y líderes de opinión	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección de Comunicación Social	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	$ 144,493	Impresión de material promocional de acciones de formación ciudadana y estrategia de difusión	Abril	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	X	X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	$ 144,493	Impresión de libros de la colección de futuros electores	Febrero	Dirección de Educación Cívica	X	X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	$ 149,309	Servicios de impresión de la revista folios y libros	Julio	Dirección de Editorial	X	X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	$ 19,266	Impresión de cheques y materiales diversos	Enero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X	X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	$ 7,225	Servicio de impresión de material informativo derivado de la operación y administración para la fiscalización	De acuerdo a las necesidades en el año	Contraloría General	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3364	Servicios relacionados con transcripciones	$ 60,000	Servicio de interpretación de Lengua de Señas Mexicanas	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3381	Servicios de vigilancia	$ 1,800,000	Servicios de vigilancia de las instalaciones del Instituto	Enero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación			X		
3000	SERVICIOS GENERALES	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ 24,082	Consulta infantil (servicio para consultor y grupos de estudio)	Enero	Dirección de Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ 57,797	Servicio de corrección de estilo para publicaciones, revistas y pago a artistas para ilustración	Junio	Dirección de Editorial	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ 24,082	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales en materia de fiscalización	De acuerdo a las necesidades en el año	Contraloría General	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3411	Servicios financieros y bancarios	$ 70,800	Comisiones bancarias por apertura de cuentas y diversos servicios bancarios	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				X
3000	SERVICIOS GENERALES	3451	Seguros de bienes patrimoniales	$ 300,000	Seguro patrimonial para el parque vehicular	Febrero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X	X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3471	Fletes y maniobras	$ 24,082	Servicio de fletes o mudanzas	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	$ 96,328	Servicio de acondicionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones y bodegas	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 40,458	Servicio de mantenimiento y conservación de mobiliario y otros equipos de administración	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ 131,488	Diversas pólizas de servicio y mantenimiento para la conservación de los dispositivos informáticos	Febrero	Dirección de Informática	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	$ 127,151	Servicio de mantenimiento y conservación del parque vehicular	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	$ 115,594	Servicio de instalación y mantenimiento de aires acondicionados, planta de luz y extintores	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	$ 276,000	Contratación de servicio de limpieza para los inmuebles del Instituto	Enero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación		X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3591	Servicios de jardinería y fumigación	$ 7,225	Fumigación para el espacio donde se encuentra el archivo del Instituto	Febrero	Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3591	Servicios de jardinería y fumigación	$ 19,266	Servicio de fumigación para los inmuebles del Instituto	Marzo	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$ 72,246	Difusión en medios de comunicación impresos para otras convocatorias y temas que se determinen	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección de Comunicación Social	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$ 32,270	Difusión institucional sobre actividades diversas	De acuerdo a las necesidades en el año	Secretaría Ejecutiva	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$ 72,246	Acciones de estrategia de difusión: MUPIS	Abril	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	$ 144,493	Producción de spot de radio y jalar	Julio	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	$ 277,708	Pautado y producción de materiales por internet	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección de Comunicación Social	X	X			
3000	SERVICIOS GENERALES	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	$ 144,493	Producción de videos para redes sociales	Julio	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3691	Otros servicios de información	$ 240,821	Monitoreo de medios de comunicación (prensa)	Enero	Dirección de Comunicación Social		X			

3000	SERVICIOS GENERALES	3711	Pasajes aéreos nacionales	$	104,035	Vuelos nacionales para la Presidencia del Instituto	De acuerdo a las necesidades en el año	Consejo General	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3711	Pasajes aéreos nacionales	$	17,035	Vuelos nacionales para Consejeras y Consejeros del Instituto	De acuerdo a las necesidades en el año	Presidencia	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3711	Pasajes aéreos nacionales	$	28,899	Vuelos nacionales para las áreas del Instituto	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3751	Viáticos en el país	$	147,382	Viáticos para Consejeras y Consejeros del Instituto	De acuerdo a las necesidades en el año	Consejo General	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3751	Viáticos en el país	$	24,564	Viáticos para la Presidencia del Instituto	De acuerdo a las necesidades en el año	Presidencia	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3751	Viáticos en el país	$	138,281	Viáticos para las áreas del Instituto	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3831	Congresos y convenciones	$	24,082	Reconocimiento a mujeres en el marco del 17 de octubre de aniversario del voto de la mujer en México	Octubre	Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3831	Congresos y convenciones	$	120,411	Conferencia de Cicolín, Foros Especializados y Concurso de Debates	Agosto	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3831	Congresos y convenciones	$	144,491	Encuentro de Educación Cívica y participación en festival Papirolas	Mayo	Dirección de Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3831	Congresos y convenciones	$	72,246	Participación en festival Papirolas	Mayo	Dirección de Educación Cívica	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3831	Congresos y convenciones	$	240,821	Pago stand de la Feria Internacional del Libro (FIL)	Mayo	Dirección de Editorial					X
3000	SERVICIOS GENERALES	3831	Congresos y convenciones	$	96,325	Servicio integral para la celebración de congresos y convenciones diversas	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación	X				
3000	SERVICIOS GENERALES	3821	Otros impuestos y derechos	$	88,842	Pago de refrendos vehiculares	Enero	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación					X
3000	SERVICIOS GENERALES	3941	Laudos laborales	$	288,985	Laudos notificados para cumplimiento	De acuerdo a las necesidades en el año	Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación					X
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$	9,033	Equipamiento de equipos y aparatos audiovisuales	Enero	Dirección de Comunicación Social	X				
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$	550,989	Adquisición de equipo de cómputo y dispositivos periféricos	Febrero	Dirección de Informática		X			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5231	Cámaras fotográficas y de video	$	4,838	Equipamiento de cámaras fotográficas y de video	Enero	Dirección de Comunicación Social	X				
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5911	Software	$	190,249	Adquisición de software de seguimiento a correspondencia	Enero	Dirección de Informática	X				
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5911	Software	$	9,033	Pago de licencia Calamoo para digitalización de la revista Folios; pago de licencia freepik	Mayo	Dirección de Informática	X				
		TOTAL		$	10,313,856								